

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

79/2010

CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora Gobernadora de la Provincia, Farmacéutica Doña Fabiana Ríos, a fin de solicitarle tenga a bien informar a este Cuerpo el estado de avance en que se encuentra la reglamentación de la Ley Provincial N° 876, mediante la cual la Provincia se adhirió a la Ley Nacional N° 24901, Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad.

Esta norma, sin duda alguna, es muy importante para aquellos vecinos que se ven afectados por esta problemática, ya que la adhesión a la ley nacional ha sido un paso muy importante pero sin una reglamentación su aplicación no resulta plena.


Con la idea de poder brindar respuestas y de contribuir con acciones concretas hacia las personas que se encuentra en esta situación, solicitamos a usted esta información.

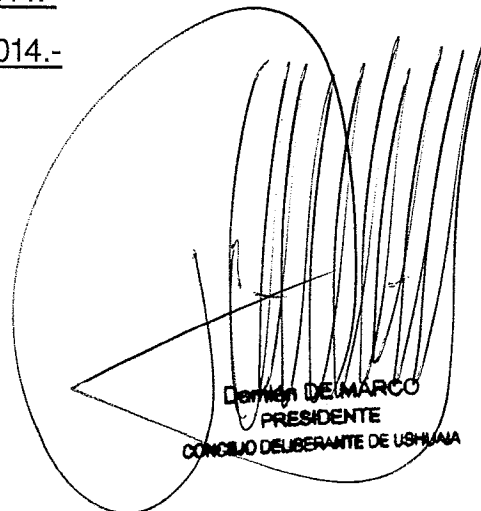
Sin otro particular, la saludo atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N° 68 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24/09/2014.-

mi  
f

  
C.P. ALBERTO ABELATAUZ  
Secretario  
Concejo Deliberante Ushuaia

  
Demian DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA